RESOLUCIÓN No. 016 de 2023

(20 de noviembre de 2023)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SCDE-SASI-002-2023 (LOTE No. 2) cuyo objeto es la *"*ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, IMPLEMENTOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL APOYO TÉCNICO A UNIDADES PRODUCTIVAS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.*"*

EL SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de atribuciones legales y reglamentarias, en especial las previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No. 038 del 02 de febrero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, en aplicación de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones departamentales vigentes en materia de contratación, adelantó el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. SCDE-SASI-002-2023, cuyo objeto constituye la *"*ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, IMPLEMENTOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL APOYO TÉCNICO A UNIDADES PRODUCTIVAS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*"*.

Que atendiendo los postulados de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015, la entidad elaboró los estudios previos y demás documentos del proceso de selección contractual.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4; es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

El numeral 2; literal a) del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone que será causal de aplicación de la modalidad de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Que en el Artículo 2.2.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 contiene las indicaciones para los pliegos de condiciones en los procesos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. A su vez, el Artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 prevé lo

relativo al procedimiento para la subasta inversa en la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

Que se hace necesario seleccionar a un contratista que contando con la capacidad jurídica, financiera y organizacional y la experiencia técnica, pueda pactar la compraventa de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

Que la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico cuenta con respaldo presupuestal para el proceso de selección contractual No. SCDE-SASI-002-2023 contra el cual se pueden ordenar los gastos que ocasione este proceso. La programación y ejecución se encuentra contenida en el Plan de Adquisiciones de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de la vigencia 2023 y cuenta con los recursos disponibles, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100042945 expedido el 21 de septiembre de 2023.

Relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos, de conformidad con la siguiente imputación presupuestal.

Ítem: 1 Valor: $1.500.000.000 COP
Rubro: 1120/1-0100/2320201004/5/196/CC / SRIA COMPETITIVIDAD Y DES.ECONOMICO / Recurso ordinario / Productos metálicos y paquetes de software
Proyecto: 2021/004250387/1702021 Fortalecimiento de las unidades

Ítem: 2 Valor: $1.015.000.000 COP
Rubro: 1120/3-1100/2320201004/5/196/CC / SRIA COMPETITIVIDAD Y DES.ECONOMICO / FONPET Departamento / Productos metálicos y paquetes de software
Proyecto: 2021/004250387/1702021 Fortalecimiento de las unidades

El presupuesto oficial del proceso es por la suma de DOS MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS y para el lote CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($2.514.750.939) incluidos impuestos, y para el Lote uno (1) se asignó la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($252.648.320)**

Que el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y del sector, así como el aviso de convocatoria y las fichas técnicas del proceso No. SCDE-SASI-002-2023, fueron publicados a través de los mecanismos dispuestos por la plataforma transaccional del SECOP II, el trece (13) de octubre de 2023, fecha a partir de la cual se otorgó la oportunidad de participar y presentar observaciones a los interesados en el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones.

Que el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico, mediante Resolución No. 010 del 24 de octubre de 2023, ordenó dar apertura al proceso de selección abreviada mediante subasta inversa SCDE-SASI-002-2023 y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que dentro del término establecido en el Cronograma del proceso para recepcionar propuestas por parte de la Entidad en el marco del proceso de referencia, el día 27 de octubre de 2023, hasta las 06:30 p.m., se recibieron las siguientes propuestas a través de la plataforma transaccional del SECOP II, para el lote No. 2 de participación en el proceso:

OFERENTE O PROPONENTE	CONFORMACIÓN
YESID AVILA TORRES	Proponente singular / Sociedad Anónima
COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S.	Proponente singular / Sociedad Anónima
DIMAP SOLUCIONES SAS	Proponente singular / Sociedad Anónima
LONA GROUP SAS	Proponente singular / Sociedad Anónima
UT MAQUINARIA AGRICOLA	Proponente Plural / Unión Temporal
COPRAGRO S.A.S.	Proponente singular / Sociedad Anónima
TEMPOEFECTIVA SAS	Proponente singular / Sociedad Anónima
CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	Proponente singular / Sociedad Anónima
ORGANIAGRO SAS	Proponente singular / Sociedad Anónima
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	Proponente singular / Sociedad Anónima
SUPERAGRO S.A	Proponente singular / Sociedad Anónima

Que la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, a través del Comité Asesor Evaluador designado, efectuó la revisión jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas, emitiendo informe inicial de verificación y evaluación de acuerdo a las condiciones establecidas y requeridas en el pliego de condiciones, el cual fue publicado el día 07 de noviembre de 2023, corriendo traslado del mismo, bajo los siguientes resultados de evaluación preliminar:

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE	CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO FINANCIERO	RESUMEN CONCEPTOS DE HABILITACIÓN
YESID AVILA TORRES	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
DIMAP SOLUCIONES SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
LONA GROUP SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
UT MAQUINARIA AGRICOLA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
COPRAGRO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
TEMPOEFECTIVA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
ORGANIAGRO SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
SUPERAGRO S.A	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**

En la etapa de subsanabilidad se recibieron documentos de los proponentes y revisados los documentos aportados se publicó informe definitivo de verificación y evaluación en fecha 16 de noviembre de 2023 con el listado de proponentes habilitados para continuar el proceso de selección contractual.

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE	CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO FINANCIERO	RESUMEN CONCEPTOS DE HABILITACIÓN
YESID AVILA TORRES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
DIMAP SOLUCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
LONA GROUP SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
UT MAQUINARIA AGRICOLA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
COPRAGRO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
TEMPOEFECTIVA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
ORGANIAGRO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
SUPERAGRO S.A	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**

Así mismo, se publicó el siguiente listado de proponentes habilitados para participar en el evento de subasta inversa a través del módulo dispuesto por la plataforma del SECOP II:

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE
1. YESID AVILA TORRES
2. COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S.
3. DIMAP SOLUCIONES SAS
4. UT MAQUINARIA AGRICOLA
5. COPRAGRO S.A.S.
6. TEMPOEFECTIVA SAS
7. CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA
8. ORGANIAGRO SAS
9. EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS

A través del informe definitivo de evaluación, el comité expuso que: *Se procederá con la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados con el fin de realizar la verificación aritmética y que se cumpla con los requerimientos de la oferta. Posteriormente se publicará lista de oferentes participantes de la subasta.*

Que de acuerdo con los procedimientos aplicables a través de la plataforma del SECOP II, se procedió con la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados.

Que el 20 de noviembre de 2023, a las 10:30 a.m., se realizó evento de subasta inversa electrónica para el Lote dos (2), del cual se toman los siguientes resultados, de acuerdo con reporte de la plataforma:

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO
Fecha de inicio actual	20/11/2023 10:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	20/11/2023 10:50:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	9
Total de Lances	1

LOTE 2 Resumen	**Mejor Lance**
	249.565.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (252.101.500,00 COP)	2.536.500,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	1.01%

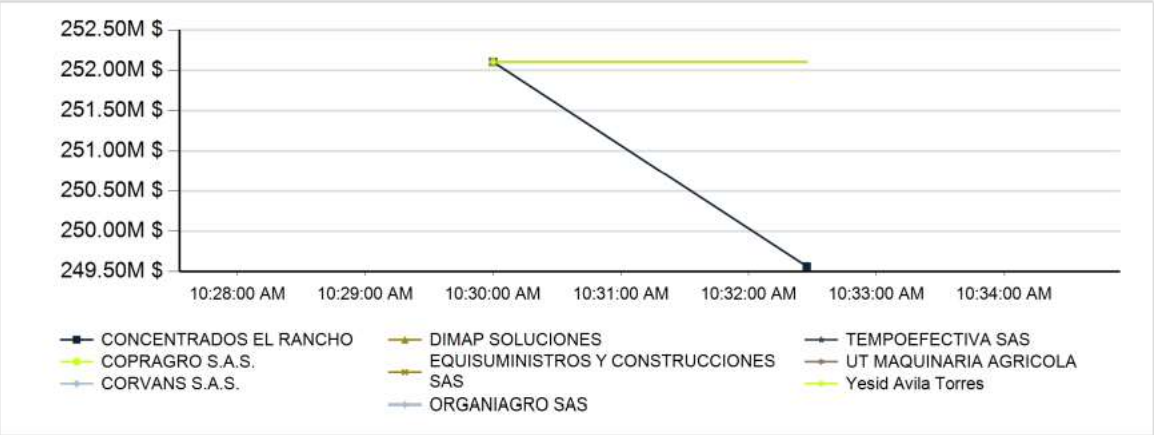
Lista de los Lances por Proveedor

LOTE 2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CONCENTRADOS EL RANCHO	249.565.000,00 COP	249.565.000,00 COP	1.01%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

LOTE 2



Que una vez finalizado el certamen de subasta de la referencia, se pudo determinar que el menor valor ofertado corresponde al presentado por el PROVEEDOR CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA, dentro del lance No. 1, ante lo cual se indica que la propuesta económica a adjudicar equivale a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($249.565.000) IVA INCLUIDO.

Que la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, de acuerdo con las consideraciones anteriores y dando cumplimiento a la normatividad y reglamentación aplicable, encuentra procedente adjudicar el contrato derivado del proceso de selección en referencia al proponente **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA**, identificado con NIT. 830.043.063-1, representado legalmente por el señor FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.127.840 de Bogotá D.C., por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($249.565.000) IVA INCLUIDO.**

Que una vez celebrado el contrato y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el proveedor seleccionado debe obligarse para con Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del departamento de Cundinamarca a entregar las cantidades de maquinaria, equipos y implementos, de conformidad con la ficha técnica y de acuerdo con la oferta económica, correspondiente a precios unitarios fijos, tal como se relaciona a continuación:

ÍTEM No.	MAQUINARIA Y EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ÍTEM
1	Cercas eléctricas de 40 kilómetros - incluye 2 rollo Cordón Eléctrico Rollo x 200m	unidad	190	539.496	19%	102.504	642.000	121.980,000
2	Tanque plástico de 500 litros tipo bebedero	unidad	190	564.286.	19%	107.214	671.500	127.585.000
							VALOR TOTAL ANTES DE IVA	**209.718.580**
							VALOR TOTAL IVA	**39.846.420**
							VALOR TOTAL PROPUESTA	**249.565.000.00**

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato del LOTE DOS (2), proceso de **Selección Abreviada por subasta inversa No. SCDE-SASI-002-2023**, cuyo objeto es la *"*ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, IMPLEMENTOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL APOYO TÉCNICO A UNIDADES PRODUCTIVAS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.*"*. a **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA**

DROGUERIA VETERINARIA, identificado con NIT. 830.043.063-1, representado legalmente por el señor FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.127.840 de Bogotá D.C., por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($249.565.000) IVA INCLUIDO**, precio que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y departamental, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993**.**

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal SECOP II.

PÚBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MANUEL MONTAÑO BARRANTES
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

Revisó. Haxel Alejandro De la Pava - Profesional CPS
Carlos Fabio Tapias M. - Abogado CPS - SG
Proyectó. Sandra Marcela Castañeda – Abogada CPS - SG